



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de marzo de 2023

VISTO, el Oficio N° 050-2023/P-CO-UNCA, Informe N° 0103-2023-UNCA-DGA/U.C-LJLV, Informe N° 012-2023-UNCA-DGA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 028-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Oficio N° 050-2023/P-CO-UNCA de fecha 24 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, presenta al Director General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Entidad Universidad Nacional Ciro Alegria, señalando que se ha seguido los lineamientos establecidos;

Que, mediante Informe N° 0103-2023-UNCA-DGA/U.C-LJLV de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite al Director General De Administración, la información respecto a la Rendición de cuentas de Titulares del módulo de Contabilidad del periodo 2022;

Que, mediante Informe N° 012-2023-UNCA-DGA de fecha 23 de marzo de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 9 de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 “Normas para la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023/CO-UNCA

Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios”, establece que: *La/El titular de la entidad del Sector Público, las/los jefas/jefes de las Oficinas Generales de Administración, las/los jefas/jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligadas/obligados a cumplir con la rendición de cuentas, que represente de manera integral y con fiabilidad las transacciones y otros hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentados con su respectiva documentación física o electrónica y a suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo al artículo 23 del TUO del Decreto Legislativo N° 1438;*

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literales: *d) Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 24 de marzo de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 012-2023-UNCA-DGA de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Director General de Administración de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 028-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023/CO-UNCA

portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Contabilidad, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL